

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 9 DE JULIO DEL 2020.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día nueve de julio del dos mil veinte.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía n^o 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Carmen García Labrada.
D. Carmelo S. Pizarro Orellana.
D. Jose J. García Cabanillas.
D. Angel Barba Redondo.
D^a M^a Carmen López Rubio.
D. Antonio Vera Urbina.
D^a Sara Redondo García
D. Rafael Muñoz Palacios.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, BORRADOR, ACTA SESION DE FECHA 27-2-2020

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de f/27-2-2020 mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta, si algún miembro tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma que se encuentra redactada.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

SEGUNDO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

Por Secretaría se da lectura al acuerdo adoptado por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero del 2020, que transcrito dice así:

*“En cumplimiento del cometido que le incumbe según el art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha examinado la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2019, por **unanimidad**, se emite el siguiente*

INFORME

- *La Cuenta General citada está integrada por la de esta Entidad Local.*
- *La Cuenta ha sido aprobada por los órganos competentes a tener de lo dispuesto en la regla 90 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 23-11-2004, Orden EHA/4042/2004, comprendiendo los estados, cuentas y anexos enumerados en el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Secciones 2ª y 3ª del capítulo 2º del título IV de la citada instrucción.*
- *Se acompaña de justificantes de los estados y cuentas anuales a que se refiere la regla 86.1 y 86.3 de la repetida instrucción de contabilidad y las cuentas anuales del ejercicio 2019.*
- *La referida Cuenta General ha sido formada por la intervención general de esta Entidad, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada en el art. 193 de la Ley citada.*

Dicha cuenta ha sido publicada en el B.O.P. n° 39 durante el periodo que comenzó el 27 de febrero de 2020 y expiró el 15 de marzo de 2020 y durante los ocho días siguientes que finalizaron el 31 de marzo de 2020, no presentándose reclamación de índole alguna.

Sometido el punto a votación es aprobado por **unanimidad**, tal y como se ha presentado.

TERCERO.- ACUERDO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA GEISER/ORVE.

Se da lectura por Secretaría al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas con f/24-6-2020, que transcrito dice así:

“Siendo necesario dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de interconexión de registro electrónicos prevé la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del marco legal recogido en la Resolución de 27-7-2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se establece el procedimiento de adhesión de las entidades locales de Castilla La Mancha a la plataforma GEISER/ORVE, como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros (DOCM 7-8-17) y Decreto 69/2012 de 29-3-2013 por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la JCCM (DOCM 3-4-2012), se propone por esta Alcaldía, para su aprobación por el Pleno Corporativo lo siguiente:

- A) Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Agudo a la plataforma electrónica GEISER/ORVE.*
- B) Habilitar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para presentar en la realización de esta adhesión.*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

C) Remitir certificación del acuerdo adoptado por el pleno al Mº de Hacienda y Función Pública, a los efectos oportunos.

Los señores concejales presentes en el acto, quedan enterados y por unanimidad, informan favorablemente para su aprobación por el pleno la propuesta de Alcaldía, tal y como se ha presentado.”

Sometido el punto a votación, es aprobado por **unanimidad**, el informe emitido por la C.I. Hacienda y Especial de Cuentas, que arriba queda transcrito.

CUARTO.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2021.

Seguidamente se da lectura al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el 24 junio del 2020, que dice así:

“Informa la Alcaldía, que recibido escrito de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla La Mancha, registrado con el número 484 , solicitando fiestas locales para 2021, en el número máximo de dos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 37.2 del R.D.L. 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en el art. 48 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos (B.O.E. nº 180 de 20-7-1983), esta Alcaldía propone como fiestas locales para el próximo 2021, las siguientes, teniendo en cuenta que San Isidro Labrador cae en sábado:

- 16 de agosto 2021 lunes, festividad de San Roque.
- 08 septiembre 2021 miércoles, festividad de la Virgen de Guadalupe.

Agudo a 22 de junio del 2020.LA ALCALDESA. Fdo. Mª Isabel Mansilla Piedras.”

Los señores concejales presentes en el acto, quedan enterados e informan favorablemente por UNANIMIDAD, para su aprobación por el pleno, la propuesta de Alcaldía tal y como se ha presentado.”

Sometido el punto a votación, es aprobado por **unanimidad**, tal y como se ha presentado.

QUINTO.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA GESTIÓN DE LA DEHESA MUNICIPAL DE PROPIOS EJERCICIO GANADERO 2020/2021.

Seguidamente se da cuenta del informe emitido por la C.I. de Agricultura y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el 24-6-2020, que transcrito dice así:

“Informa la Alcaldía sobre el contenido del borrador, correspondiente al pliego de condiciones redactado para el año ganadero 2020/2021, del que hace entrega de una copia a los concejales miembros de esta comisión. El importe del canon será el mismo que el aplicado en el pliego del ejercicio 2019/2020. En cuanto al ganado asnal y mular el canon se mantiene anulado, al tratarse de una especie en extinción, intentando de este modo el incremento de la cabaña o al menos mantenerla. Respecto a las hectáreas de los diferentes cercones se cobrará a los ganaderos teniendo en cuenta las medidas realizadas el 31-3-03 por la empresa Agrotec Ingenieros S.L.

Se manifiesta que durante el año ganadero los contadores que se rompan o no funcionen tendrán que ser instalados por el ganadero de la parcela a que corresponda. Junto con la documentación requerida para la entrada del ganado deberán presentar solicitud del servicio de agua, todos los interesados, a los que se le aplicará la tarifa ganadera, salvo que ya cuenten en sus explotaciones particulares con esta tarifa,

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

en este caso, deberán optar a cuál de ellas se le aplica la tarifa de referencia. Adjudicadas las parcelas en San Miguel, se cogerá la lectura de los contadores del servicio de agua para pasar el importe de los litros consumidos en el 3er.trt. 2020 y así sucesivamente. De igual forma se finalizará la instalación de contadores en todas las parcelas de la finca.

Durante este ejercicio 2020/21 todos **los caballos** que pasten en la finca, lo harán **única y obligatoriamente en la CERCA DE LOS BURROS**. Asimismo el ganado equino estará obligado a su identificación, según lo recogido en el R.D. 1515/2009 de 2 de abril, el pliego recoge medidas especiales al respecto, además durante este ejercicio aquellos propietarios que el número de cabezas de ganado equino no corresponda con las declaradas, se les girará recibo por importe de **200 euros**, además del importe que le corresponda como canon. Recoge también el pliego que los propietarios de **ganado vacuno** durante el ejercicio 2020/2021, tienen que comunicar el número de cabezas que van a llevar a la finca a fecha de la presentación de solicitud, con un margen de error de más/menos cinco cabezas, debiendo presentar saneamiento del mismo y la hoja de campo, además comunicarán por escrito al Ayuntamiento con al menos dos días de antelación, el día en el que se realizará el saneamiento para que el guarda municipal junto con el concejal de agricultura o personal en quien se delegue se persone a comprobar in situ las cabezas de ganado vacuno declaradas. En caso de que por el guarda municipal se informara de que el ganadero, propietario de ganado vacuno hubiera incorporado más cabezas de ganado que las declaradas, será sancionado con el importe de **200€/cabeza** la primera vez y si fuera reiterativo **NO SE EXPEDIRÁ CERTIFICADO ALGUNO PARA LA PAC** el ejercicio siguiente.

Se informa también que aquellos ganaderos que a fecha del cobro del canon por aprovechamiento de la Dehesa, no hagan frente al pago del mismo, se aplicará un 40% de recargo sobre el importe del canon y no se certificará tierra alguna para las ayudas de la P.A.C. El pliego recoge que el Ayuntamiento de Agudo no se hará responsable de la gestión particular de la PAC.

Continúa la Alcaldía manifestando que a partir de este ejercicio aquellas alambradas y reparaciones de mangas, salvo causa de fuerza mayor-riadas, accidentes involuntario...-, serán los ganaderos que hayan producido la rotura quienes deban repararlas facilitando el Ayuntamiento el material pertinente, para ello se les mantiene el canon por igual importe desde hace varios ejercicios ganaderos. Estas instalaciones actualmente están siendo reparadas y repasadas las alambradas, pasos canadienses, para que al inicio del ejercicio todo se encuentre en perfecto estado y no existan quejas al respecto.

Asimismo la Alcaldía informa de que se está realizando las diligencias necesarias y estudio para que antes de finalizar esta legislatura pueda iniciarse una reforestación por partes en la Dehesa. A esta información se contesta por el Sr. Vera Urbina que le parece bien la misma.

Pregunta el Sr. Vera Urbina, que al no existir agua en la zona del Manchón, podría estudiarse el hacer un par de pedreras. Responde la Alcaldía que es costoso llevar el agua a la zona no obstante toma nota de ello para ver que puede hacerse al respecto.

Manifiesta D^a M. Carmen López Rubio, que la reforestación se haga con especies autóctonas. Le responde la Sra. Alcaldesa que se hará con alcornoques en la parte alta de la finca y con encinas en parte baja, pero para este tema, pasado el verano nos reuniremos los miembros de la concejalía de agricultura y cada uno de nosotros podemos llevar una propuesta y estudiar entre todos la más viable. Por parte de la Sra. Redondo García se expone que sería beneficioso que los pilares de la zona del Píngano al menos cuando se lleva a cabo el saneamiento estén reparados y llenos. Responde el concejal Sr. García Cabanillas, que se hará pues cerrar los pilares no cuesta mucho además uno de ellos está ya tapado.

Los señores concejales asistentes proceden a realizar un estudio detallado del borrador del pliego de condiciones presentado para la gestión de la Dehesa Municipal año ganadero 2020/2021, informando el mismo favorablemente por **unanidad**, para su aprobación por el pleno corporativo lo siguiente:

- A)** Aprobar el pliego de condiciones tal y como se ha presentado y que seguidamente se transcribe, manteniendo el mismo canon que el ejercicio ganadero pasado.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

“PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA GESTIÓN DE LA DEHESA MUNICIPAL DE PROPIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO GANADERO 2020/2021

CONDICIONES GENERALES

Tendrán derecho al aprovechamiento ganadero en la finca Dehesa Municipal de Propios, todas aquellas personas física, no jurídicas, vecinas y empadronadas en la localidad de Agudo, que no tengan otras concesiones municipales, no sean pensionistas, y sean propietarios de ganado vacuno, equino, asnal y ovino, legalizados por la Administración (**fotocopias: del censo anual-mínimo con 50 ovejas en explotación-, seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que puedan ocasionar en bienes y personas los animales de su propiedad que pasten en la finca, seguro autónomo e impreso domiciliación bancaria, solicitud de servicio de agua y para el ganado vacuno la última hoja de la realización de saneamiento del ganado que entrará en la finca**), siempre que acepten y cumplan las condiciones que en este pliego se contienen, previa solicitud escrita indicando en la misma el tipo de ganado que pastarán en la finca. Reservándose el Ayuntamiento el resto de los posibles aprovechamientos.

En el supuesto de que al finalizar el plazo de solicitud de aprovechamiento el 31-08-2020, algún ganadero no hubiera liquidado las cuotas del ejercicio anterior, NO PODRÁ EJERCITAR SU DERECHO A FORMAR PARTE DEL APROVECHAMIENTO, en la finca durante el presente ejercicio ganadero.

En el supuesto de que el número de cabezas de **ganado bovino** que los ganaderos/propietarios de éstos, **DECLAREN en su solicitud**, no coincidieran, con las cabezas de ganado que figuren en el recuento-con un margen de error más/menos cinco cabezas respecto al ganado vacuno efectuado, los ganaderos/propietarios serán sancionados con **200€/cabeza**. Caso de reiteración en el no cumplimiento serán **sancionados no emitiéndose certificación** para la solicitud de la PAC, que se envía anualmente a las entidades que la realizan. El recuento de ganado, será llevado a cabo por miembros de la Comisión de Agricultura y el Guarda Municipal, en el momento de la realización del saneamiento, debiendo el ganadero/propietario del ganado vacuno comunicar al Ayuntamiento con al menos dos días de antelación la fecha en que se hará el mismo.

Respecto al ganado equino, si las cabezas declaradas por sus propietarios, no coincidieran con el recuento que realicen los miembros de la Comisión de Agricultura y el Guarda Municipal serán sancionados con **200€/cabeza**.

En el supuesto de existencia de ganado en la finca que no cumpla las condiciones exigidas en este pliego de condiciones, se procederá, previo informe del Guarda Municipal, a notificar dicho incumplimiento a los supuestos afectados, ejerciéndose, en caso de no retirada de los animales, las acciones legales que correspondan contra estas personas. Igualmente los propietarios de las dos especies ovino y vacuno, que incumplan el pliego de condiciones con alguna de las especies de su propiedad, serán sancionados tanto en el ganado vacuno como en ovino, previo informe del Guarda Municipal.

El Ayuntamiento autorizará la colocación de cualquier tipo de medio físico de deslinde fijado al suelo sin cemento. Si no hubiese parcelas suficientes en las hojas de ovino para todos los solicitantes que reúnan las condiciones exigidas en el presente pliego **se procederá al levantamiento de alambradas, al iniciarse el año ganadero.**

El Ayuntamiento no se hace responsable de las posibles infracciones que se cometan por parte de los arrendatarios y, en particular las que se deriven de la instalación de alambradas (arroyos, Cañada Real,...).

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Los desperfectos en alambradas, mangas etc, que se produzcan, salvo causa de fuerza mayor-riadas, accidentes involuntarios deberán ser reparados por los ganaderos suministrándoles el Ayuntamiento el material que corresponda, todo ello bajo la supervisión de los miembros de la Comisión de Agricultura.

Se instalarán obligatoriamente, contadores del servicio de agua en todas las parcelas de la Dehesa que serán debidamente identificados por el fontanero municipal mediante informe escrito, según la adjudicación de las parcelas que se realice el 29-9-2020. La tarifa que se aplicará será la ganadera, salvo que el adjudicatario ya cuente con otra tarifa ganadera, en sus explotaciones particulares, debiendo en este caso indicar claramente por cuál de las tarifas se opta, caso contrario se aplicará la tarifa de solar. Aquellos ganaderos que durante el ejercicio 2019/2020 hubieran contado con servicio de agua potable, la lectura del consumo comenzará a contar teniendo como base la lectura recogida en el tercer trimestre de 2020, para el resto se comenzará de cero.

Este procedimiento será realizado igualmente en el año ganadero siguiente. La tarifa a facturar por el servicio de agua, a los que previamente lo soliciten, será la ganadera, según recoge la ordenanza fiscal nº 12 apartado d). Los ganaderos que cuenten con tarifa ganadera en alguna de sus instalaciones particulares, deberán optar porque se aplique dicha tarifa en la instalación que más le convenga, haciendo constar lo expuesto en la solicitud del servicio. **De igual forma los ganaderos serán responsables de los contadores que se rompan o dejen de funcionar, ubicados en la parcela adjudicada, debiendo ser sustituido por el mencionado ganadero, caso contrario lo hará el Ayuntamiento a su cargo.**

El sorteo de las parcelas de ovino será el día de San Miguel, en el Salón de Actos, a las 10 horas, anunciándose previamente en los lugares de costumbre.

Los arrendatarios que introduzcan "ramón de olivo" u otro tipo de restos de poda, para la alimentación del ganado, deberán retirarlo o quemarlo antes de 30 de Marzo de 2021. En caso contrario, se realizará por medios del Ayuntamiento, imputándosele el costo de la citada operación al propietario del ganado. Y no podrá realizar el aprovechamiento al año siguiente.

Todos los caminos que existen en la finca, quedaran libres, no pudiendo por ningún concepto cerrarse, alambrándose, ni impedir el paso por los indicados.

No se podrá arrendar, subarrendar, ni traspasar las parcelas. El incumplimiento motivará expresamente la imposibilidad de participar en el aprovechamiento durante el próximo año, tanto para el arrendador/a como para el subarrendador/a.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de rescatar el terreno que precise para usos municipales, procediéndose en tal caso a prorrotar el pago a los afectados por el tiempo que reste de aprovechamiento.

En el supuesto de que alguien cause daños en la finca, no podrá optar al aprovechamiento del año siguiente.

Las parcelas destinadas a ganado ovino, solo podrán ser aprovechadas por este tipo de ganado.

El ganado equino, asnal y mular durante el ejercicio 2020/2021 pastará única y exclusivamente en LA CERCA DE LOS BURROS.

El ganado equino que pascie en la finca deberá cumplir el sistema de identificación y registro que recoge el R.D. 1515/2009 de 2 de abril así como el Reglamento de Ejecución

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

U.E. 2015/262 de 17 de febrero de 2015. Caso contrario el propietario del mismo será denunciado ante las autoridades competentes, previo informe del guarda municipal, debiendo abandonar la cerca donde se encuentre. Si por el guarda municipal apareciesen más cabezas de ganado equino que las declaradas por sus dueños, a éstos se les girará un recibo por importe de **DOSCIENTOS EUROS POR CABEZA, independiente del recibo correspondiente al canon anual.**

Las listas de ganado vacuno serán publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los ganaderos propietarios de ganado **vacuno, equino y ovino**, deberán presentar su solicitud, antes desde el **del 31-08-2020, teniendo en cuenta que ningún solicitante propietario de GANADO VACUNO, podrá incorporar MAS DE CIENTO CABEZAS DE GANADO DE ESTA ESPECIE durante el año ganadero 2020/2021. Igualmente todo propietario de ganado vacuno deberá presentar obligatoriamente comunicación de la realización del correspondiente saneamiento al mismo, así como la hoja de campo.** (Si este requisito no se cumpliera, no se expedirá la correspondiente certificación para solicitar las ayudas de la PAC, hasta tanto no se presentara la documentación mencionada).

La lista de admitidos será publicada antes del **9 de septiembre**, y hasta el **18 de Septiembre del 2020**, se atenderán las reclamaciones presentadas, posteriormente se publicará la lista definitiva, el **21- 09-2020**.

Las resoluciones y el seguimiento se realizarán por la Comisión de Agricultura.

La duración del presente pliego, tendrá una vigencia de un año, (29 de septiembre del 2020 al 29 de septiembre del 2021).

El Guarda Rural será la persona encargada de la vigilancia de la finca para que se cumplan las condiciones de este pliego, informando puntualmente del tipo de ganado que pacta en cada una de las hojas que tiene adjudicadas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de contar los animales en cualquier fecha y sin previo aviso.

El Ayuntamiento no intervendrá en la custodia de los animales que pasten en la Dehesa Boyal, eximiéndose por tanto de toda responsabilidad que por daños de cualquier índole, o cualquier otra causa pudiera derivarse. Por ello los propietarios de ganado vacuno, ovino, caprino, caballar y asnal que pasten en la dehesa municipal contarán con seguro de responsabilidad civil, que cubra los posibles daños que sus animales ocasionaran en bienes y en personas.

TIPO DE APROVECHAMIENTO Y SUPERFICIE DE CADA HOJA

HOJA DEL CERRO POSTUERO.

Esta hoja será aprovechada solo y exclusivamente por ganado ovino, no pudiendo pastar ningún otro tipo de ganado. Exceptuando el recinto conocido como polígono ganadero.

Superficie: 278,60 Has.

CERRO DE LOS NOQUES.

Esta hoja será aprovechada solo y exclusivamente por ganado ovino, no pudiendo pastar ningún otro tipo de ganado.

Superficie: 364 Has.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

La parte **Sur del Llano** quedará para aprovechamiento del ganado ovino, y será adjudicado mediante expediente independiente, a la mejor oferta económica, al alza, precio salida 400€ anuales.

HOJA DEL MANCHÓN.

En esta hoja se sacarán dos parcelas a las que corresponderán el 50% a cada una de la superficie total de la misma, su aprovechamiento será con ganado ovino.

Superficie: 25,44 Has.

Monte: 15,81 Has.

HOJA DE LA SIERRA.

Esta será aprovechada mediante ganado ovino.

Superficie: 211,68 Has.

Esta será aprovechada mediante ganado ovino.

Monte: 40,80 Has.

HOJA DEL CERCÓN DE EN MEDIO, PINGANO

Será aprovechada en su totalidad y exclusivamente para ganado vacuno.

Superficie: 854 Has.

CERCA DE LOS BURROS.

Se dedicará exclusivamente para el ganado caballar, asnal y mular.

Los señores interesados en el ingreso de estas especies de ganado declararán el número de cabezas individualmente en las oficinas municipales, presentando al guarda rural el resguardo de las cabezas a ingresar, comprometiéndose al pago del canon establecido en una única cuota al ingreso de los animales.

CONDICIONES ECONÓMICAS

La base de cálculo de las anteriores superficies es la realizada por la empresa **AGROTEC INGENIEROS S.L** con fecha 31 de marzo del 2003

El precio establecido es **60 € / ha**, para todo tipo de ganado, excepto para el ganado equino cuyo precio es de **100€/anual por cabeza**.

Para las superficies de monte del Manchón y de la Sierra el precio será de **33€/ha**.

Los propietarios del ganado estarán obligados, al pago de las cuotas o canon por aprovechamiento que a continuación se especifica:

- Los jóvenes ganaderos que se incorporen al aprovechamiento de la Dehesa Municipal, gozarán, durante el presente ejercicio ganadero, de una bonificación sobre el canon establecido del 50%.
- Se realizará en un único pago el canon para el ganado que pade en la cerca de los Burros (equino, asnal y mular), y mediante las correspondientes domiciliaciones bancarias para el resto del ganado.

Los propietarios deberán aportar con la solicitud, autorización firmada y domiciliación del pago que les corresponda por canon Dehesa.

Las cuotas anuales serán abonadas en dos pagos, el primero antes del 31-10-20 y el segundo en el mes de mayo del 2021.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Los propietarios que dentro de los plazos de abono de las cuotas anuales no lo hiciera, éstas serán incrementadas con el **40% de recargo**, y finalizado el plazo de pago correspondiente al 1er. semestral no lo hubiera efectuado **SE LE RETIRÁ DE LAS LISTAS QUE SE REMITEN A LAS ENTIDADES BANCARIAS, PARA LA SOLICITUD DE AYUDA DE LA P.A.C. Igualmente el Ayuntamiento de Agudo no se hará responsable de la gestión particular de solicitud de la P.A.C. de los ganaderos.**

Cerca de los Burros (por cabeza).

- Ganado Asnal..... .EXENTO(para promoción de la especie)
- Ganado Mular..... EXENTO, ídem anterior
- Ganado Equino **100€/cabeza**

RECURSOS DE LA FINCA

Las instalaciones del Mercado Regional de Ganado quedarán única y exclusivamente para uso de la Ferias que se celebrarán cada año y para el pesado y embarque de ganado, pudiéndose utilizar las corralas si los animales tuvieran que pernoctar, corriendo a cargo de los propietarios la limpieza de dichas corralas, **(siempre previa solicitud escrita y autorización de la Sra. Alcaldesa/Guarda Municipal/.**

El estiércol producido por los animales será propiedad del Ayuntamiento y quedará totalmente prohibida la recogida del mismo por cualquier persona, sin previa autorización municipal.

Los manantiales, pedreras, pilares y aguaderos quedarán en beneficio del aprovechamiento de las hojas donde se encuentren. Caso de que los mismos se encuentren suministrados por otros existentes en otras hojas, quedará terminantemente prohibido cortar el suministro de los mismos.

Los ganaderos cuyo ganado pasta en hojas donde no existan aguaderos o los mismos estén secos podrán suministrarse del agua de los sondeos existentes, desplazándose a ellos por sus medios y en ningún caso desplazando al ganado.

El Ayuntamiento, caso de existir sequías, se reserva la facultad de adoptar las medidas oportunas para llevar a cabo restricciones y reparto equitativo del agua en la finca.”

- B)** Que el presente pliego se exponga en la página web del Ayuntamiento, tablón de anuncios y lugares de costumbre, para conocimiento de todos los interesados de la localidad.

SEXO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS DEL N° 30/2020 AL 89/2020, AMBOS INCLUSIVE.

Por parte de la Alcaldía, se puso a disposición de los presentes para su conocimiento y examen los Decretos y Resoluciones de Alcaldía, que comprenden los n°s 30/2020 al 89/2020, ambos inclusive y de los que se ha entregado copia a los portavoces de los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento junto a la

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

cédula de convocatoria de la presente sesión. Los señores concejales presentes en el acto quedan **enterados y conformes**.

ASUNTOS URGENTES.

Se pregunta por la Sra. Alcaldesa, si desea plantearse por razones de urgencia algún tema no incluido en el orden del día de la convocatoria. No presentándose asunto de índole alguno.

SÉPTIMO.- INFORME DE ALCALDIA.

Inicia el asunto la Alcaldía, informando de lo siguiente:

• **PRIMERO:**

- Importe nóminas y asistencia actos y grupos políticos junio.....	51.312,26€
- A TGSS cotizaciones mes de mayo	12.177,46€
- A Delg.Hacienda IRPF 2º trt.2020.....	<u>20.650,98€</u>
Suma.	84.140,70€

• **SEGUNDO:**

- Fras. proveedores pendientes de pago a 9-7-2020(s/relación adjunta), ejercicio corriente, a las 9,00 h.....	27.487,81€
- Fras. proveedores obras adjudicadas no finalizadas, ejercicios cerrados hora 10,20 h.:	
a) Mª Estrella Ramírez "Obra Vía Verde".	11.067,92€
b) Juan Félix Piedras García "Caminos"	29.040,00€
c) Aniano Barba López" Const. de Nichos"	14.641,00€
Suma.	<u>54.748,92€</u> 82.236,73€

• **TERCERO SALDOS BANCARIOS A 8-7-20 A LAS 8,50 HORAS:**

- Bankia.....	21.078,49€
- Unicaja.....	92.232,98€
- Globalcaja.....	42.985,96€
- Liberbank.....	11.705,55€
- Banco Santander.....	37.547,57€
- Caja Rural de Castilla La Mancha.....	149.212,06€
- BBVA.....	<u>1.686,98€</u>
Suma	356.449,59€

• **CUARTO:**

Con fecha 7 de julio en curso, se adjudicó provisionalmente la obra denominada "Escombrera" a la única propuesta presentada por la empresa "Comercial y Comercio Juanjo", por importe de **62.714,30€ iva incluido**. La obra deberá estar realizada y liquidada, en el plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Igualmente en fecha próxima va a anunciarse en el perfil del contratante la licitación de la obra denominada "Reparación de Piscina", que se tramitará mediante procedimiento ordinario simplificado.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **QUINTO:**

Va a sacarse oferta de empleo pública para la contratación de dos personas, inscritas como demandante en el régimen agrario, durante tres meses que se iniciará el 1 de septiembre del 2020, para “servicios múltiples” y con una jornada laboral de 40 horas semanales de lunes a viernes, ya está tramitada la petición al Sempe, dentro del expediente Inem Zonas Rurales Deprimidas.

- **SEXTO:**

El pasado 1 de junio los ocho alcaldes de la comarca Montesur nos reunimos en Almadén, aprobando de manera conjunta y por unanimidad que ninguno de los pueblos abriría las piscinas municipales, no se celebrarían fiestas ni actividades veraniegas que congregen a ciento de personas. El objetivo de los ocho ediles era trazar unas líneas de actuaciones comunes en toda la comarca en fase de desescalada para intentar garantizar la seguridad de todos sus habitantes y evitar posibles rebrotes. Ha sido una decisión drástica y dura de adoptar pero se han considerado medidas necesarias para evitar posibles contagios en la zona y que se puedan propiciar aglomeraciones masivas en un pueblo de ciudadanos procedentes del resto.

- **SÉPTIMO:**

Por D^ª María Villaseñor González, Coordinadora Médica del Centro de Salud de Agudo, con fecha 20-5-2020 registro nº 364, presentó escrito de agradecimiento en su nombre y en el de todos sus compañeros del Centro de Salud, a esta Alcaldía como máxima autoridad civil del pueblo, por su organización y estrecha relación con el Centro dando instrucciones y colaborando en todas las medidas que iban siendo impuesta por Sanidad con motivo del COVID 19, con el ruego de que se le diera la máxima publicidad, quedan el mismo transcrito literalmente:

... Con motivo de la pandemia mundial, conocida como –Coronavirus COVID-19-, acaecida recientemente y, que ha tenido una incidencia muy grave en nuestra sociedad española, afectando a todo el país y provocando un elevado número de fallecimientos, ingresos hospitalarios, infectados, etc., conocidos por todos a través de las noticias de los diferentes medios de comunicación, es de justicia, que se haga mención a la labor desarrollada por la Il^{ta} Sra. Alcaldesa de Agudo, por las razones que se exponen, a continuación:

1º) La Alcaldesa D^ª M^ª Isabel Mansilla Piedras, ha mantenido desde un primer momento, la calma necesaria e imprescindible en este tipo de catástrofe mundial.

2º) Igualmente, se puso en contacto diario y de forma permanente, con la Coordinadora Médica que suscribe, con el objeto de mantener estrecha relación, sobre las instrucciones que iban llegando a diario desde el Ministerio de Sanidad y la Consejería de la Comunidad Autónoma, para transmitir y hacer cumplir a toda la población, aquellas novedades encaminadas a causar las mínimas bajas posibles en Agudo.

3º) Desde su posición como máxima autoridad civil del pueblo, ha dado las órdenes e instrucciones necesarias a los organismos públicos, privados y población en general, con el fin de hacer cumplir con absoluta contundencia, las órdenes y recomendaciones dictadas por el Gobierno de España, con motivo del confinamiento domiciliario, declarado en el estado de alarma nacional. Gracias a este proceder, podemos estar orgullosos de haber contenido hasta el momento, la propagación masiva de la actual pandemia internacional.

4º) También es digno de mencionar, su preocupación constante por los mayores, afincados en las tres residencias de la tercera edad que existen en la localidad, así como por los profesionales que atienden a dichos ancianos.

5º) Es justo, hacer mención y resaltar al mismo tiempo, la consideración que ha tenido con los miembros del equipo de Atención Primaria de Agudo, al ceder las viviendas rurales para que puedan residir en ellas y evitar así los desplazamientos a sus viviendas habituales, y, sobre todo, el contacto con sus familias respectivas.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real
Secretaría

6º) No menos importante ha sido su proceder, al dotar en la medida de lo posible, a los miembros del Centro de Salud, de buzos, monos y material de autoprotección que ha podido procurar y conseguir desde su posición en el Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto anteriormente, considero que la labor de la Alcaldesa del pueblo de Agudo, ha sido excelente hasta el momento y ha estado a la altura requerida en todas y cada una de las circunstancias acaecidas.

Por ello, la Coordinadora Médica que firma el presente informe, SOLICITA que, tras su lectura, tenga a bien disponer, la máxima difusión posible de su contenido, además de pedirle que admita mi más sincera gratitud y el de todos mis compañeros del Centro de Salud de Agudo, por su impagable proceder.

Agudo a 14 de abril de 2020.Fdo.María Villaseñor González.”

- Se manifiesta por la Alcaldía que da gracias a todos los que han hecho más de su trabajo dándose en cuerpo y alma durante el tiempo de confinamiento, he contado con un gran equipo: guardia civil, policía local, trabajadores, que se han entregado y colaborado con toda la vecindad.
- Responde la portavoz socialista Sra. López Rubio, que es justo que se agradezca públicamente la labor que durante este periodo vivido se ha realizado.

OCTAVO.- Se está llevando a cabo el plan de caminos rurales que quedó pendiente al declararse el estado de alarma sanitaria, incrementándose actualmente más caminos que no se encontraban incluidos en el expediente tramitado en su día y que serán facturados independientemente.

NOVENO.- Se está llevando a cabo la tramitación del “hermanamiento de Agudo con el pueblo de Guadalupe”, dada la tradición que siempre se ha tenido tanto histórica como culturalmente. Una vez esté ultimado se presentará al pleno de la corporación.

DÉCIMO.- Va a ampliarse el Plan de Empleo Municipal con una parte importante que se sacará de la partida presupuestada de fiestas, para lo que se iniciará el correspondiente expediente de modificación de créditos. El importe restante que se quedará en la partida de fiestas por si la situación vivida revertiera y fueran necesarios gastos adicionales para el COVID.

UNDÉCIMO.- Se ha a llevar a cabo una reforma en la Guardería Municipal, baños, azulejos, suelos, patio en el que se colocará una parte de engomado, adquisición de muebles. Todo ello irá con cargo a una subvención nominativa que nos ha otorgado la Excm.a Diputación Provincial, lo haremos por nuestra cuenta con albañiles y peones que se van a contratar dentro del Plan Empleo Municipal.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta la Alcaldía si algún grupo político tiene algo que preguntar o ruego que formular:

Toma la palabra al portavoz socialista D^a M^a Carmen López Rubio, preguntando y rogando lo siguiente:

- a) ¿ Es posible saber la ente que ha venido al pueblo en estas última semanas?
- b) ¿Podría ponerse un cambiador en la Ludoteca?
- c) ¿Podrían soterrarse los contenedores de algunas zonas del municipio como son Parque San Roque, zona de la Molina, trav. Reyes Católicos entre otros.

Responde la Alcaldía:

- a) No se lleva control de ello.
- b) No hay problema se colocará el cambiador.
- c) Es difícil pues necesitan camiones especiales, las cuotas ascenderían y para nosotros resultaría inviable. Además puedo decirte en algunas localidades donde en su día se instalaron ahora los

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

están retirando. Lo que si se ha pedido ha sido la colocación de más contenedores en esas zonas del municipio.

Toma la palabra el concejal Sr. Antonio Vera Urbina, preguntando/rogando lo siguiente:

- a) ¿ Se tiene conocimiento de cuando se iniciará el colegio?
- b) ¿Va a tardarse mucho en colocar las gomas de riego en los árboles de la Vía Verde?, al menos que se lleve una cuba de agua hasta que los trabajos estén finalizados, pues los árboles lo están pasando mal y es una pena que se perdieran.
- c) ¿Puede asfaltarse el camino de la Puente?, sería una pena que los vecinos paseen por la Vía Verde y los que pasamos con los vehículos sobre todo en época de sequía les llenemos de polvo.
- d) En el Camino de la Puente se han quedado las cunetas estrechas. Ruego se le diga a las máquinas que aplasten la tierra en ambos lados.

Responde la Alcaldía:

- a) Respecto al colegio hasta la fecha desconozco cuándo comenzará el colegio. Solamente puedo decir que como hubo una inundación de agua, se vino a peritar los daños y he reclamado en varias ocasiones vengan a reparar los mismos y no lo dejen a última hora ya que hay que hacer limpieza especial antes del comienzo de las clases y además se tendrá que tener unas mujeres para que de manera programada haga limpieza periódica y diaria en las aulas a lo largo del curso escolar.
- b) Ha sido imposible terminar la colocación del sistema de riego en la Vía Verde por no tener gente suficiente pero se finalizará en breve, no obstante se ordenará que lleve alguna cuba de agua para solventar hasta tanto el problema.
- c) Si el camino de la Puente llevará un doble tratamiento para evitar en la medida de lo posible que los viandantes puedan transitar sin ningún problema y, a la Vía Verde se le colocará también en la parte baja junto al río una barandilla y unos bancos.

Responde el Concejal popular Sr. García Cabanillas:

- d) Las cunetas del camino que dices no son estrechas lo que pasa es que las alambres de las parcelas de los ganaderos están metidas casi en las cunetas.

Toma la palabra el Sr. Rafael Muñoz Palacios rogando lo siguiente:

- a) Sería importante que la calle por la que se tiene acceso a la pista polideportiva del Paseo, se cortara o se hiciera peatonal, facilitando que los niños tengan seguridad a la hora de acceder a la misma, además no supone problema alguna ya que existen vías colindantes que dan acceso a las calles principales y de más tránsito.

Responde la Alcaldía:

- a) No creo que exista problema alguno en ello y si no pueden colocarse unos bolardos que faciliten que los niños crucen con toda seguridad. De hecho es algo que hemos valorado en diversas ocasiones, y se puede poner en marcha.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de lo que como Secretaria Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL